

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

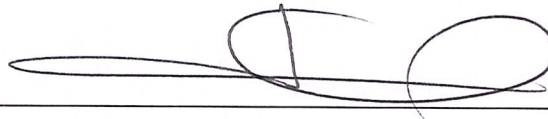
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



328

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Enero de 2016

PABLO AGUIRRE MORENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfactorios los registros de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el folio de autorización de aprovechamiento maderable, resuelto mediante oficio N° SG-FO-08-2012/94 de fecha 10 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

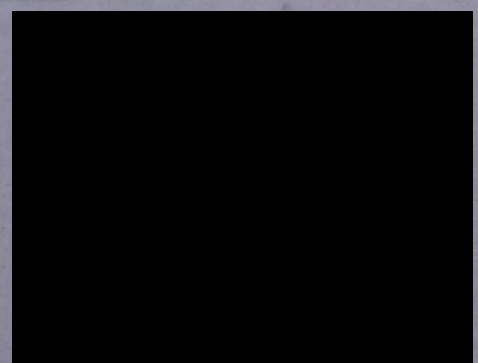
País, Delegación, Población, Municipio, Código de Identificación, Productos, Especies, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folio solicitado	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA REFORMA, Guachochi, D-06-027-RE7-204/12, maderas en rdo, diámetros gruesos, Pines sp., (Pines) 27 100 Metros cúbicos rdo	3	1	3	14363489	14363491
LA REFORMA, Guachochi, D-06-027-RE7-204/12, pinos, Pines sp., (Pines) 6 977 Metros cúbicos rdo	1	1	1	14363492	14363492
LA REFORMA, Guachochi, D-06-027-RE7-204/12, Leña, Quercus sp., (Quercus) 19 770 Metros cúbicos	6	1	6	14363493	14363498

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. BRENDA RIOS PRIETO

C.A.P. C. Leticia de la Rosa Carrera - Secretaría de Desarrollo Rural - Presente.

Lic. José Aranda Olivas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Presente

BIRFOANALCO